



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGGCP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CENTRAL

**TRANSFERENCIAS FINANCIERAS REALIZADAS POR
EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS A LOS
GOBIERNOS MUNICIPALES
DEL 01/01/2024 AL 30/06/2024**

MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CENTRAL



1. Areguá
2. Capiatá
3. Fernando de la Mora
4. Guarambaré
5. Itá
6. Itauguá
7. Lambaré
8. Limpio
9. Luque
10. Mariano R. Alonso
11. Nueva Italia
12. Ñemby
13. San Antonio
14. San Lorenzo
15. Villa Elisa
16. Villeta
17. Ypacaraí
18. Ypané
19. J. Augusto Saldívar

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CENTRAL AL MES DE JUNIO 2024

RECURSOS	
Royalties	3.519
FONACIDE	0
Juegos de Azar	254
Menores Recursos	0
TOTAL	3.773

FUENTE MEF, del 01/01/2024 al 30/06/2024

* en millones de guaraníes

**TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A LOS MUNICIPIOS
DEL DEPARTAMENTO DE CENTRAL**

Transferencias Financieras							
Código Presupuestario		MUNICIPIOS	Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8 *	Total Transf a Gob Mun *
30	171	Areguá	0	0	0	0	0
30	172	Capiatá	1.026	0	74	0	1.100
30	173	Fernando de la Mora	0	0	0	0	0
30	174	Guarambaré	0	0	0	0	0
30	175	Itá	0	0	0	0	0
30	176	Itauguá	0	0	0	0	0
30	177	Lambaré	802	0	58	0	860
30	178	Limpio	0	0	0	0	0
30	179	Luque	1.175	0	85	0	1.260
30	180	Mariano Roque Alonso	516	0	37	0	553
30	181	Nueva Italia	0	0	0	0	0
30	182	Ñemby	0	0	0	0	0
30	183	San Antonio	0	0	0	0	0
30	184	San Lorenzo	0	0	0	0	0
30	185	Villa Elisa	0	0	0	0	0
30	186	Villeta	0	0	0	0	0
30	187	Ypacaraí	0	0	0	0	0
30	188	Ypané	0	0	0	0	0
30	189	J. Augusto Saldivar	0	0	0	0	0
TOTAL MUNICIPIOS			3.519	0	254	0	3.773

FUENTE MEF, del 01/01/2024 al 30/06/2024

* en millones de guaraníes

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS ACUMULADAS DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CENTRAL AL MES DE JUNIO 2024

RECURSOS	
Royalties	62.448
FONACIDE	18.078
Juegos de Azar	3.712
Menores Recursos	321
TOTAL	84.559

FUENTE MEF, del 01/01/2024 al 30/06/2024

* en millones de guaraníes

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS ACUMULADAS DE
LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CENTRAL

Transferencias Financieras Acumuladas							
Código Presupuestario		MUNICIPIOS	Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8 *	Total Transf a Gob Mun *
30	171	Areguá	2.187	626	114	0	2.927
30	172	Capiatá	6.902	1.714	382	0	8.998
30	173	Fernando de la Mora	3.581	975	194	0	4.750
30	174	Guarambaré	1.318	368	69	0	1.755
30	175	Itá	0	0	0	0	0
30	176	Itauguá	2.832	804	149	0	3.785
30	177	Lambaré	4.610	1.055	320	0	5.985
30	178	Limpio	6.943	1.918	404	0	9.265
30	179	Luque	7.616	1.858	425	0	9.899
30	180	Mariano Roque Alonso	3.931	2.190	455	0	6.576
30	181	Nueva Italia	838	239	42	0	1.119
30	182	Ñemby	3.466	980	184	0	4.630
30	183	San Antonio	2.007	571	105	0	2.683
30	184	San Lorenzo	5.751	1.655	304	0	7.710
30	185	Villa Elisa	2.252	646	118	0	3.016
30	186	Villeta	1.451	415	75	0	1.941
30	187	Ypacaraí	2.899	931	173	0	4.003
30	188	Ypané	1.986	582	102	0	2.670
30	189	J. Augusto Saldivar	1.878	551	97	321	2.847
TOTAL MUNICIPIOS			62.448	18.078	3.712	321	84.559

FUENTE MEF, del 01/01/2024 al 30/06/2024

* en millones de guaraníes

DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

- **LEY N° 7.228/2023** “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024”, Capítulo XIV Gobiernos Departamentales y Municipales, en el que se establece: *El Incumplimiento en la presentación de Rendición de Cuentas e Informes por parte de los Municipios, obliga al Tesoro Nacional a la suspensión de las transferencias financieras, hasta tanto sea regularizada conforme a los plazos y condiciones establecidas en las normativas vigentes.*
- **DECRETO N° 1.092/2024** Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228/2023, del 29 de diciembre de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024, Anexo A.
- **ROYALTIES:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3.984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- **FONACIDE:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4.758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América.
- **CANON JUEGOS DE AZAR:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1.016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **MENORES RECURSOS:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Municipales conforme a la Ley N° 426/94 “Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental”, percibido en virtud del impuesto inmobiliario destinado a Municipios de menores recursos, provenientes de las recaudaciones de todos los Municipios de la República.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

*"Contribuir a la convivencia armónica
y el desarrollo sostenible del país".*

Misión:

*"Legislar y controlar en
representación del pueblo para la
consolidación del estado social de
derecho".*

Visión:

*"Un Poder Legislativo fortalecido y
comprometido con la sociedad".*



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República
Tel: (021) 4145860 / 4145925
Email: dgcgp@senado.gov.py